



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 718 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2019

VISTO: El Informe N° 280-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 1353878 y Reg. Exp. N° 1033214, el Informe N° 352-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-A.T.BECA 18; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 282-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2019, se aprueba el Plan Operativo de Actividades denominado “Fortalecimiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional Talento Beca 18 en las provincias de la región de Huancavelica”, con un presupuesto de S/ 3’171,256.00 (Tres millones ciento setenta y uno mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 Soles), que tiene como objetivo fortalecer la preparación académica preuniversitaria de los estudiantes y egresados de la Educación Básica Regular en forma gratuita, permitiendo el acceso a plazas en centro superiores de estudios consecuentemente ser beneficiarios del Programa Nacional de Becas PRONABEC, cuya ejecución se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 704-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de octubre del 2019, se aprueba el Plan Operativo de Actividades reformulado “Fortalecimiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional Talento Beca 18 en las provincias de la región de Huancavelica”, con un presupuesto de S/ 4’414,631.00 (Cuatro millones cuatrocientos catorce mil seiscientos treinta y uno con 00/100 Soles), importe que considera el presupuesto inicialmente aprobado de S/ 3’171,256.00 (Tres millones ciento setenta y uno mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 Soles) más el incremento presupuestal requerido de S/ 1’243,356.00 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 Soles);

Que, no obstante, la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del Informe N° 280-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS e Informe N° 352-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-A.T.BECA 18 emitido por el Mg. Percy Isai Ramos Gómez – Coordinador General Regional de la Academia Regional Talento Beca 18, sustenta que la actividad “Fortalecimiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional Talento Beca 18 en las provincias de la región de Huancavelica” tiene un plazo de ejecución de nueve (09) meses contados desde el 01 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019, que viene desarrollándose a nivel de 07 provincias y 34 sedes, siendo necesario se amplíe el dictado de horas académicas adicionales para fortalecer las capacidades académicas de los estudiantes de la academia Talento Beca 18, que requiere una ampliación presupuestal de S/ 1’243,356.00 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 Soles), toda vez que el presupuesto inicial aprobado de S/ 3’171,256.00 (Tres millones ciento setenta y uno mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 Soles) es insuficiente; en ese sentido, al contar con el Informe N° 2245-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, otorga la previsión presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación, por el monto de S/ 1’243,356.00 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 Soles), solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 704-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, a fin de que se apruebe dicha ampliación presupuestal;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 718 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2019

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 704-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de octubre del 2019, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ARTÍCULO 1°.- APROBAR el adicional con incremento presupuestal de S/ 1'243,356.00 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 Soles) para la ejecución del **Plan Operativo de Actividades** denominado: **“Fortalecimiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional Talento Beca 18 en las provincias de la región de Huancavelica”**, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.”

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dmas R. Ahaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL